AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23551

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de junio de 2025.

Señor Gerente:

REGIMEN DE FACILIDAES PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5711 ARCA (B.O.: 12/6/2025) se establece un nuevo régimen de facilidades de pago para micro, pequeñas y medianas empresas (tramos 1 y 2) y el resto de los contribuyentes, destinado a la regularización de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas y obligaciones aduaneras por tributos a la importación o exportación hasta el 30 de abril de 2025, inclusive.

La cantidad de cuotas, el porcentaje del pago y la tasa de interés dependerá del tipo de contribuyente:
• Personas humanas, sucesiones indivisas, Micro y Pequeñas Empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud: hasta 60 cuotas con un pago a cuenta del 10%
• Medianas Empresas Tramos 1 y 2 -excepto personas humanas y sucesiones indivisas-: hasta 48 cuotas con pago a cuenta del 15%
• Resto de contribuyentes: hasta 36 cuotas con pago a cuenta del 20%

Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas y no podrán ser inferiores a $ 2000.

El acogimiento al plan de pago se podrá realizar desde el 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025, a través de "Mis Facilidades".

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar